CONTRATO DE PATROCINIO No. CP-009-2026, CELEBRADO ENTRE PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN–PAP- DEL AGUA, BOSQUES Y ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA -ASOCOMUNAL-

Entre los suscritos, **SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**, identificado con cédula No. 1.037.236.326, quién obra en nombre y representación legal ***PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN–PAP- DEL AGUA, BOSQUES*** en adelante y para efectos de este contrato denominada **LA PROVINCIA ABT**, de una parte y de la otra, **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA -ASOCOMUNAL-*,*** con NIT:811-033.714-4, representada legalmente por **DARIO ALFONSO CASTAÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.473.264, quienes conjuntamente se denominarán las "Partes" e individualmente cada una de ellas la "Parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de patrocinio, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Para La Provincia ABT, es importante contribuir en la consolidación de procesos recreativos, culturales, deportivos, ambientales y/o turísticos de los 12 municipios que la integran, con el fin de poder generar espacios que aporten al sano esparcimiento, la recuperación, fortalecimiento y promoción de la identidad turística e histórica del Municipio de Concepción; en este sentido tiene interés en patrocinar para promoción de la marca institucional Provincia ABT, la celebración de las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción.

En virtud de lo anterior,

EXPONEN:

1. Que **LA PROVINCIA ABT**, una vez revisado el Plan de Acción de **LA PROVINCIA ABT** para la vigencia 2026, se encuentra incluida la actividad objeto del presente proceso, al mismo tiempo se constató que existe un rubro presupuestal del cual se derivan los recursos necesarios para el patrocinio que se pretende realizar.
2. Que **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA -ASOCOMUNAL-*,*** será el encargado de las actividades logísticas en la celebración de las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción.
3. Que, Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar un contrato de patrocinio con **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA -ASOCOMUNAL-*,*** entidad certificada por el Municipio para realizar y operar los eventos de la celebración de las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción.
4. Que ambas partes convienen formalizar un ***CONTRATO DE PATROCINIO*** con base en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la celebración de las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción.

SEGUNDA. VALOR PATROCINIO: Para el desarrollo del Contrato las Partes han estimado que el valor total del patrocinio es de doce millones trescientos mil pesos ($12.300.000).

TERCERA. PLAZO: El plazo del presente contrato será contador a partir del acta de inicio.

CUARTA. ALCALCE DEL OBJETO. Los componentes del alcance del objeto de este Contrato, son los siguientes:

- Promover la Marca Institucional de la Entidad Pública Provincia Administrativa y de Planificación –PAP- del Agua, Bosques y El Turismo; en el marco de Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT en la celebración de las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción , mediante la información al público asistente de los patrocinadores del mismo, en el cual deberá mencionar a la Provincia ABT.

- Ejecutar los recursos entregados como patrocinio, de manera exclusiva a la realización de los eventos en el marco del Contrato de patrocinio para promoción de la marca institucional Provincia ABT, en la celebración de las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción

- La entidad suministrará material audiovisual, que incluye, logotipos, el jingle institucional y videos institucionales para que sea proyectados en los diferentes escenarios, eventos y actividades a desarrollarse en el marco de la celebración de las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción.

QUINTA. SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente Contrato estará a cargo del Director Ejecutivo de **LA PROVINCIA ABT**.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las funciones de la supervisión son:

a) Verificar el cumplimiento de los componentes del presente Contrato, en sus aspectos técnico y administrativo.
b) Ejercer control sobre el presente contrato de patrocinio, de manera directa o indirecta.
c) Pagar el valor del contrato de patrocinio, de acuerdo con los términos establecidos.

SEXTA. ENTREGA DE APORTES POR PARTE DE LA PROVINCIA ABT. El pago se hará, una vez celebradas las jornadas de integración campesina, artística y cultural de las comunidades rurales que se realizarán en el municipio de Concepción y verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SÉPTIMA: GARANTÍAS: teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, **LA PROVINCIA ABT** considera que no es necesario la exigencia de garantías, según se dejó establecido en el respectivo estudio previo.

OCTAVA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente Contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo.
2. Por incumplimiento del mismo.

NOVENA. CESIÓN: Le queda prohibido a **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA -ASOCOMUNAL-** ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de **LA PROVINCIA ABT.**

DÉCIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte y quedan integrados a este Contrato:

- Estudios previos
- CDP
- Certificado Procuraduría
- Certificado Contraloría
- Certificado antecedente judiciales
- Certificado sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Código de Policía)
- Certificación de pago del sistema de seguridad social conforme a la ley
- Certificado de existencia y representación legal
- Cédula del representante legal
- RUT

Para constancia se firma por las partes luego de ser leído y aceptado por las partes, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

SERGIO ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo
LA PROVINCIA ABT

DARIO ALFONSO CASTAÑO
Representante Legal
ASOCOMUNAL – Concepción